

CIRCULAR No. 173

PARA: Directores de Núcleo Educativo, Profesionales Universitarios de Unidades Desconcentradas, Directivos Docentes (Rectores- Directores Rurales) de los Establecimientos Educativos ubicados en los 41 Municipios no certificados del Departamento del Cauca.

ASUNTO: Certificación de tiempo recuperado

FECHA: 04 DIC 2017

De acuerdo al Artículo 10, Numeral 10.6 de la Ley 715 de 2001, es función de los Rectores "realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y administrativo y reportar las novedades e irregularidades del personal a la secretaría de educación distrital, municipal, departamental o quien haga sus veces"

El artículo 35 de la Ley 734 de 2002, que establece las prohibiciones para todos los servidores público, en su Numeral 15, consagra "Ordenar el pago o percibir remuneración oficial por servicios no prestados, o por cuantía superior legal, o reconocer y cancelar pensiones irregularmente reconocidas, o efectuar avances prohibidos por la ley o los reglamentos"

La Secretaría de Educación y Cultura del Departamento Cauca como entidad certificada en Educación debe garantizar el cumplimiento del Calendario académico 2017 establecido en las Resoluciones Departamentales N° 07639-10-2016, No. 0212-01-2017, la No. 00222-01-2017, 07120-14-07-2017 y la No. 12316-24-11-2017 según los tiempos y actividades determinadas por los Decretos Nacionales 1850 de 2002 y 1075 de 2015 en el artículo 2.4. 3.4.1

Por lo anterior, me permito brindar las siguientes directrices:

1. Los Directivos Docentes (Rectores-Directores Rurales) deben presentarle a los Directores de Núcleo Educativo y Profesionales Universitarios de Unidades Desconcentradas las certificaciones de la labor correspondiente a los cinco (5) sábados que iniciaron el 29 de Julio de 2017 y terminaron el 26 de noviembre de 2017, los festivos que iniciaron el 07 de agosto de 2017 y terminaron el 13 de noviembre de 2017 y del 09 al 15 Octubre semana que se debía laborar con estudiante en la mañana y en la tarde realizar trabajo institucional en consonancia con la Resolución No.7120 de 2017.
2. El plazo para presentar el consolidado Municipal de las certificaciones por parte de los Directores de Núcleo Educativo y Profesionales Universitarios de Unidades Desconcentradas será hasta el día jueves 07 de diciembre de 2017, en medio magnético, vía SAC y dirigido a la Oficina de Unidades Desconcentradas.
3. En el Oficio No. 4.8.1-772-27-07-2017 se orientó a los Los Directores de Núcleo Educativo y Profesionales Universitarios de Unidades Desconcentradas que deben presentar el consolidado Municipal en medio magnético, con oficio vía SAC, remitida a la Oficina de Unidades Desconcentradas. A la fecha las certificaciones del tiempo

Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca
Carrera 6 No. 3 – 82, Edificio de la Gobernación del Cauca
Teléfono: (057+2) 8244201 Ext. 104
e-mail: despacho.educacion@cauca.gov.co
www.sedcauca.gov.co





Gobernación del Cauca

recuperado en ocasión del paro que están pendientes por reportar son la de los Municipios que a continuación se relacionan:

- Certificación días sábados: Puracé, Caldono, Sotará, Rosas, Páez, Inzá, Piendamó, Florencia, Silvia, Miranda, Corinto, El Tambo, Bolívar, Sucre, Guapi, Timbiquí, Balboa, y Mercaderes.
 - Semana Institucional: Puracé, Caldono, Sotará, Rosas, Páez, Inzá, Piendamó, Florencia, Silvia, Miranda, Corinto, El Tambo, Bolívar, Sucre, Guapi, Timbiquí, Balboa, Mercaderes, Balboa y Mercaderes.
 - Certificación días festivos: Puracé, Caldono, Sotará, Rosas, Páez, Inzá, Piendamó, Florencia, Silvia, Miranda, Corinto, El Tambo, Bolívar, Sucre, Guapi, Timbiquí, Balboa, Mercaderes, Rosas, Mercaderes, Buenos Aires, López de Micay, Santander de Quilichao, Cajibío, Puerto Tejada, Guachene, Padilla, Patía, Timbío, Villa Rica, Corinto y Totoro.
4. Es pertinente recordar que el incumplimiento de las tareas misionales inherentes a sus cargos, pueden generar las investigaciones disciplinarias del caso.

Atentamente,

YOLANDA MENESES MENESES

Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

Proyectó: María Paula Rodríguez Bermúdez, Líder Unidades Desconcentradas

Revisó: Fernando Javier Delgado Bolaños, Líder Oficina de Cobertura

Revisó: Lucio Armando Jurado Ahumada, Líder Oficina de Jurídica de Educación

Digito: Rocío Hoyos Maclas, Aux. Administrativo de Unidades Desconcentradas

Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca
Carrera 6 No. 3 – 82, Edificio de la Gobernación del Cauca
Teléfono: (057+2) 8244201 Ext. 104
e-mail: despacho.educacion@cauca.gov.co
www.sedcauca.gov.co



Cauca
Territorio Paz